



“LO DESTRUIREMOS TODO”

RESPONSABILIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS EN CRÍMENES DE
LESA HUMANIDAD EN EL ESTADO DE RAJINE, MYANMAR

ÍNDICE: ASA 16/8630/2018
JUNIO DE 2018
IDIOMA: ESPAÑOL

amnesty.org



RESUMEN EJECUTIVO

“Tenemos orden de incendiar todo el pueblo si detectamos alguna actividad sospechosa. Si ustedes no arman revuelo, pueden estar tranquilos. De lo contrario, lo destruiremos todo.”

Grabación de audio entre un oficial del ejército de Myanmar durante una conversación con un residente rohingya del pueblo de Inn Din, municipio de Maungdaw, a fines de agosto de 2017. A los pocos días, las zonas rohingya de Inn Din fueron arrasadas por las fuerzas de seguridad.¹

A primeras horas de la mañana del 25 de agosto de 2017, un grupo armado rohingya conocido como Ejército de Salvación Rohingya de Arakán lanzó una serie de ataques coordinados contra puestos de las fuerzas de seguridad en el norte del estado de Rajine, en Myanmar. En los días, semanas y meses siguientes, las fuerzas de seguridad myanmaras, dirigidas por el ejército de Myanmar, atacaron a toda la población rohingya de los pueblos del norte del estado de Rajine.

Durante los 10 meses posteriores a ese 25 de agosto, las fuerzas de seguridad de Myanmar arrastraron al vecino Bangladesh a más de 702.000 mujeres, hombres, niños y niñas, más del 80% de la población rohingya que vivía en el norte del estado de Rajine al inicio de la crisis. La limpieza étnica de la población rohingya se logró mediante una implacable y sistemática campaña en la cual las fuerzas de seguridad myanmaras mataron ilegítimamente a miles de rohingyas, incluso niños y niñas de corta edad; violaron y cometieron otros actos de violencia contra cientos de mujeres y niñas rohingyas; torturaron a hombres y niños rohingyas en lugares de detención, llevaron a la inanición a las comunidades rohingyas quemando mercados y bloqueando el acceso a sus tierras de cultivo; e incendiaron cientos de pueblos rohingyas de forma selectiva y deliberada.

Estos crímenes constituyen crímenes de lesa humanidad según el derecho internacional, pues fueron perpetrados como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población rohingya. Amnistía Internacional tiene pruebas de que desde el 25 de agosto de 2017 se cometieron nueve de los 11 crímenes de lesa humanidad que figuran en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, incluido el asesinato, la tortura, la deportación o el traslado forzoso, la violación y otros actos de violencia sexual, persecución, la desaparición forzada y otros actos inhumanos, como hacer padecer hambre a la población. Amnistía Internacional también tiene indicios de que la responsabilidad de estos crímenes llega hasta las más altas jerarquías del ejército, incluido el general jefe Min Aung Hlaing, comandante en jefe de los Servicios de Defensa.

Este informe se basa en más de 400 entrevistas realizadas entre septiembre de 2017 y junio de 2018, durante cuatro visitas de investigación a los campos de personas refugiadas de Bangladesh y tres visitas a Myanmar, una de ellas al estado de Rajine. La inmensa mayoría de las personas entrevistadas eran sobrevivientes y testigos directos de los crímenes. Amnistía Internacional buscó personas de diferentes

comunidades étnicas y religiosas del norte del estado de Rajine, incluidas personas de etnia rohingya (grupo predominantemente musulmán), rajine, mro, jami y thet (grupos predominantemente budistas), e hindú.

Además de sobrevivientes y testigos, Amnistía Internacional entrevistó a personal de ayuda humanitaria en Bangladesh y Myanmar, profesionales de la salud de Bangladesh que habían tratado lesiones de personas refugiadas rohingyas derivadas de actos de violencia, analistas del ejército myanmaro, personal diplomático, periodistas y autoridades administrativas locales de Myanmar, conocidas (administradores de pueblos). El informe también se basa en un amplio análisis de la información y las imágenes de satélite; en el examen médico forense de las fotografías de heridas; en material fotográfico y de vídeo autenticado tomado por los rohingyas en el norte del estado de Rajine; en documentos confidenciales, especialmente sobre la estructura de mando del ejército de Myanmar; y en investigaciones y análisis de material de acceso público, como las publicaciones de Facebook relacionadas con el ejército de Myanmar.

UNA HISTORIA DE PERSECUCIÓN

Hace mucho tiempo que las personas de etnia rohingya sufren discriminación y persecución en Myanmar. Los sucesivos gobiernos han negado que sean un grupo étnico de Myanmar, afirmando que son migrantes de Bangladesh que se asentaron en el país “ilegalmente”. La realidad es que la inmensa mayoría de las personas rohingyas que viven en el estado de Rajine, así como las que han huido recientemente desde allí a Bangladesh y a otros estados, nacieron en Myanmar, al igual que sus progenitores. Casi todas ellas carecen de cualquier otra nacionalidad y no pueden reclamar la suya de forma razonable en ningún otro lugar más que en Myanmar. A pesar de lo cual, a la mayoría no se les reconoce la ciudadanía myanmara. En la práctica han sido privadas de su derecho a tener una nacionalidad a consecuencia de leyes, políticas y prácticas discriminatorias, especialmente la Ley de Ciudadanía de 1982 y su aplicación.

Esta falta de ciudadanía ha generado una avalancha de efectos negativos sobre los rohingyas. Ha permitido a las autoridades restringir gravemente su libertad de circulación, segregándolas en la práctica del resto de la sociedad. Su acceso a la atención de la salud, a la educación y al mercado laboral también se ha visto muy limitado. Este régimen discriminatorio y deshumanizador se acentuó especialmente —y fue aplicado de forma inflexible por el ejército y las autoridades civiles de Myanmar— tras los violentos enfrentamientos de 2012 entre rajines —que a veces contaban con el apoyo de las fuerzas de seguridad— y rohingyas. Amnistía Internacional ha llegado a la conclusión de que este régimen, que ataca a los rohingyas como grupo étnico y que es aplicado por el Estado mediante una serie de leyes, políticas y prácticas, constituye el crimen contra la humanidad de *apartheid*.

Además de la persecución que sufren diariamente las personas rohingyas, esta etnia tiene una larga historia de expulsiones violentas a manos de las fuerzas de seguridad de Myanmar. En 1978, hasta 200.000 rohingyas fueron obligados a abandonar Myanmar durante una gran campaña de represión del ejército sobre la “inmigración ilegal”, cuyo nombre en clave fue “Operación *Nagamin*” (Rey Dragón), y después de ella. En 1991 y 1992, se calcula que 250.000 rohingyas huyeron de Myanmar tras otra campaña de violencia de las fuerzas de seguridad del país. En ambos casos, la mayoría de las personas rohingyas fueron repatriadas de Bangladesh en años posteriores de una forma que suscitó graves dudas sobre el carácter voluntario del proceso. El proceso de repatriación no mejoró las vidas de los rohingyas, sino todo lo contrario: tras las repatriaciones el menoscabo de los derechos y la dignidad de las personas rohingyas fue mayor.

Más recientemente, a partir de octubre de 2016, decenas de miles de rohingyas fueron obligados a huir del estado de Rajine tras la campaña de las fuerzas de seguridad de Myanmar contra mujeres, hombres, niños, niñas y pueblos rohingyas enteros que siguió a los ataques del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán, grupo armado rohingya por entonces desconocido, contra puestos de la policía. La posteriores “operaciones de limpieza” del ejército se caracterizaron por violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos, tales como homicidios ilegítimos, violación y otras formas de tortura, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias. Amnistía Internacional y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) llegaron por entonces a la conclusión de que estos crímenes podrían haber constituido crímenes de lesa humanidad.

El ejército de Myanmar y una comisión nacional presentaron sendas investigaciones sobre las denuncias. Ambas rechazaron las conclusiones de la OACNUDH y presentaron informes que encubrían lo ocurrido sin encontrar prácticamente irregularidades. Las fuerzas de seguridad gozaron de casi total impunidad por los muchos crímenes cometidos contra los rohingyas, mientras la comunidad internacional permanecía prácticamente en silencio, en muchos casos expresando en privado el temor de que una condena y unas medidas contundentes podrían poner en peligro la reciente transición del país hacia un gobierno casi civil, tras décadas de régimen militar y aislamiento. Esta impunidad y este silencio colectivo, especialmente a partir de 2012, preparó el terreno para la actual crisis.

PREÁMBULO A LA VIOLENCIA DEL 25 DE AGOSTO

En los meses y las semanas anteriores al 25 de agosto de 2017 ya había una escalada de tensión en el norte del estado de Rajine. Las fuerzas de seguridad de Myanmar arrestaron y detuvieron arbitrariamente a cientos de hombres y niños rohingyas, supuestamente para tratar de identificar a miembros del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán y reunir información sobre sus planes y actividades. Amnistía Internacional entrevistó a 23 hombres y a dos adolescentes que habían sido detenidos y torturados o maltratados de alguna otra forma por las fuerzas de seguridad durante este periodo. A menudo se golpeaba a las personas durante la detención y se las llevaba a las bases de la guardia de fronteras, donde se las mantenía retenidas días, en ocasiones semanas.

En esas bases, los agentes de la guardia de fronteras torturaban o infligían otros malos tratos a las personas rohingyas detenidas para sacarles información u obligarlas a confesar su implicación con el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán. Amnistía Internacional documentó en detalle la tortura y otros malos tratos en dos bases concretas de la guardia de fronteras: la de Taung Bazar, en el norte del municipio de Buthidaung, y la del pueblo de Zay Di Pyin, en el municipio de Rathedaung.

Los detenidos rohingyas que estuvieron en esas bases y posteriormente fueron puestos en libertad describieron métodos de tortura tales como fuertes palizas, quemaduras, simulacros de ahogamiento, violencia sexual, privación de alimentos y agua y trato humillante. Varios hombres rohingyas recluidos en la base de la guardia de fronteras de Taung Bazar refirieron que les habían quemado las barbas. Hombres rohingyas y un adolescente de esta etnia que estuvieron detenidos en la base de la guardia de fronteras de Zay Di Pyin contaron que no les habían dado alimentos y, durante varios días, agua, que los habían golpeado hasta casi matarlos y, después, en muchos casos, les habían quemado los genitales hasta provocarles ampollas. Un agricultor de un pueblo del municipio de Rathedaung dijo a Amnistía Internacional: *“Estaba de pie con las manos atadas detrás de la cabeza, luego me quitaron el longyi y me pusieron una vela [encendida] bajo el pene. [Un agente de la guardia de fronteras] sujetaba la vela mientras [su superior] le daba órdenes [...] Decían: ‘Di la verdad, o morirás’.”*

En la mayoría de los casos, sólo las personas que pudieron pagar enormes sobornos a las fuerzas de seguridad quedaron en libertad, mientras que las que pertenecían a familias sin recursos corrían mayor peligro de sufrir detención prolongada y más tortura. Para poder quedar libres, las personas detenidas tenían que firmar un documento en el que afirmaban que no las habían maltratado. A fecha de junio de 2018, las autoridades de Myanmar aún tienen que facilitar información sobre qué personas siguen detenidas, su lugar de detención y, si procede, los cargos que se les imputan o las actuaciones penales que se siguen contra ellas. Se trata de detenciones que constituyen detención arbitraria en virtud del derecho internacional.

Por su parte, el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán parece haberse reagrupado durante los meses posteriores a sus ataques de octubre de 2016 y la violenta respuesta militar. En un aparente intento de ocultar los detalles de sus actividades, desde finales de 2016 los miembros del grupo secuestraron o mataron de forma ilegítima a hombres rohingyas de quienes sospechaban que estaban proporcionando información sobre el grupo armado a las autoridades de Myanmar. Amnistía Internacional documentó 11 de estos asesinatos o secuestros. En casi todos, la víctima era un jefe de poblado rohingya conocido por su cercanía a las autoridades. Normalmente las víctimas eran apuñaladas o las secuestraban y nunca se volvía a saber de ellas.

Los homicidios selectivos parecen formar parte de un claro esfuerzo del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán para intimidar y persuadir a la comunidad rohingya de que deje de cooperar con las autoridades de Myanmar y reduzca la interacción con otras comunidades étnicas y religiosas —una interacción ya limitada, dado el arraigado sistema de segregación y discriminación del estado de Rajine.

Durante ese mismo periodo, los habitantes de pueblos de etnia rajine, mro y daingnet fueron asesinados o gravemente heridos en una serie de incidentes que seguían una misma pauta: las víctimas se habían adentrado en el monte o en una zona boscosa para buscar comida y nunca regresaban. En algunos casos, se descubrían después sus cadáveres con heridas de arma blanca. Amnistía Internacional documentó varios casos en los que una o más personas habían escapado y contaban que sus agresores hablaban el dialecto rohingya; los supervivientes decían haber tropezado por casualidad con lo que parecía un “campamento” con suministros. En varios casos en los que no hubo supervivientes, las personas integrantes de las partidas de búsqueda afirman, al igual que las autoridades de Myanmar, haber descubierto “campamentos” del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán. Si bien Amnistía Internacional no ha podido determinar que cada uno de tales incidentes haya tenido relación con el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán, las circunstancias de muchos de ellos indican que los lugareños fueron asesinados por haberse tropezado con miembros del grupo.

En las semanas anteriores al 25 de agosto de 2017, el ejército de Myanmar reforzó su presencia en el norte del estado de Rajine con batallones de las divisiones de infantería ligera números 33 y 99. En junio de 2017, Amnistía Internacional había proporcionado indicios que implicaban a estas divisiones de combate en crímenes de guerra en el norte del estado de Shan desde finales de 2016 a mediados de 2017, como parte de las operaciones del ejército de Myanmar durante los conflictos armados internos en curso allí. El despliegue de estas tropas —equipadas para el combate contra grupos armados de oposición y con un historial de castigo colectivo a las minorías étnicas por su presunto apoyo a grupos armados— marcó un cambio hacia una estrategia aún más agresiva, perfeccionada durante décadas por el ejército de Myanmar, en la que pueblos y grupos étnicos enteros son considerados el enemigo durante las operaciones de seguridad. La especial animadversión de las autoridades hacia los rohingyas hizo que esta estrategia fuera aún más letal.

En ciertos pueblos rohingyas hubo amenazas de violencia. En torno al 20 de agosto de 2017, un comandante de la división de infantería ligera número 33 se reunió en Chut Pyin con dirigentes rohingyas de pueblos cercanos del municipio de Rathedaung. Según contaron siete personas presentes en la reunión, a las que Amnistía Internacional entrevistó por separado, el comandante amenazó con que si había actividad del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán, o si los residentes hacían algo “malo”, sus soldados dispararían directamente contra los rohingyas de forma indiscriminada. Amnistía Internacional también consiguió una grabación de audio de finales de agosto de 2017, que considera auténtica, de la conversación telefónica entre un rohingya residente en Inn Din y un oficial del ejército de Myanmar destinado en la zona. En la grabación, el mando militar dice, en birmano: “*Tenemos orden de incendiar todo el pueblo si detectamos alguna actividad sospechosa [...] Vamos a comenzar la operación [...] Si ustedes no arman revuelo, pueden estar tranquilos. De lo contrario, lo destruiremos todo.*”

CAMPAÑA DE VIOLENCIA

Las amenazas del ejército se hicieron realidad casi inmediatamente después de los ataques del 27 de agosto del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán. En ciertos pueblos, a menudo cerca de donde parece haber habido una actividad importante del grupo armado, el ejército de Myanmar actuó con especial dureza, masacrando a la población rohingya y violando y perpetrando otros actos de violencia sexual contra mujeres y niñas rohingyas.

El 27 de agosto, en el pueblo de Maung Nu (municipio de Buthidaung), soldados del 564 batallón de infantería ligera, integrado bajo el mando de una división de combate conocida como Comando de Operaciones del Ejército nº 15, cuyo cuartel general está en el norte del estado de Rajine bajo el Comando Occidental, capturaron a los rohingyas del pueblo y se los llevaron a un gran complejo propiedad de algunos de los miembros más notables de la comunidad rohingya de la localidad. Allí, separaron del grupo a los hombres y los niños de mayor edad, los sacaron al patio, y los ejecutaron extrajudicialmente de forma sumaria, disparando contra algunos de ellos a bocajarro y matando a otros con armas blancas. Las mujeres y las niñas fueron sometidas a actos de violencia sexual, en particular registros corporales humillantes a manos de los soldados, que buscaron y les robaron dinero, oro y otros objetos de valor.

Ese mismo día, aproximadamente a las 2 de la tarde, soldados de la división de infantería ligera número 33 que se alojaban en la zona de etnia rajine del pueblo de Chut Pyin, en el municipio de Rathedaung, entraron en la zona rohingya por el norte y por el sur y, junto con guardias de fronteras, sacaron de sus casas a los hombres y los niños de más edad, ejecutando a algunos en el acto y llevándose a decenas más, a quienes se da por muertos, pues no se ha vuelto a saber nada de ellos desde entonces. Los soldados también capturaron a las mujeres y se las llevaron a una escuela local que servía de base militar provisional, en cuyo interior se turnaron para violarlas en grupo.

Q. P., de unos 25 años de edad, fue una de las mujeres violadas por los soldados en la escuela, y describió a Amnistía Internacional lo que vio al salir del edificio: “*Vi muchísimos cadáveres delante de la escuela. Algunos con disparos, otros con cortes. Todos los cuerpos estaban amarrados [tenían las manos atadas con cuerdas]. En el suelo había balas por todas partes [...] Había mucha sangre. Los cadáveres parecían piedras en un campo. Pensé que iba a marearme, no podía dejar de llorar.*”

Las fuerzas de seguridad disparaban contra familias rohingyas enteras que huían del ataque en Chut Pyin. Varios niños y niñas contaron que habían visto morir a tiros a sus padres, madres y hermanos y hermanas que corrían a su lado. E. Z., de 21 años, llevaba en brazos a su hijo de dos años y medio cuando un proyectil atravesó el estómago del niño y la hirió a ella en la mano. El niño murió ese mismo día. Decenas de rohingyas de Chut Pyin llegaron a los pueblos vecinos con heridas de bala, que en muchos casos seguían sin tratar una semana después, mientras huían a Bangladesh. En total, más de 200 rohingyas murieron en Chut Pyin el 27 de agosto.

Tres días después, el 30 de agosto, soldados de la división de infantería ligera número 99 llevaron a mujeres, hombres y niños y niñas rohingyas desde el pueblo Min Gyi, en el municipio de Maungdaw, hasta las orillas de un río cercano. Allí, los soldados separaron a los hombres y los niños más mayores de las mujeres y los niños y niñas de menor edad, obligaron a los hombres a tumbarse en el suelo o a agacharse y les dispararon, ejecutándolos extrajudicialmente de forma sumaria. Ese mismo día, más tarde, unos soldados llevaron a grupos de mujeres y niños y niñas pequeños capturados a casas de la zona rohingya del pueblo, donde violaron a muchas mujeres y muchachas y apuñalaron o golpearon a los niños y niñas, a veces hasta la muerte. Después, prendieron fuego a las casas con las personas aún dentro. Algunas mujeres y niños y niñas se las arreglaron para escapar rompiendo las cubiertas de bambú de las casas incendiadas y se unieron al éxodo a Bangladesh, donde recibieron tratamiento por graves quemaduras y otras lesiones. Como en Chut Pyin, en Min Gyi murieron más de 200 rohingyas. La noticia de las matanzas se extendió rápidamente entre los pueblos rohingyas vecinos, y muchas personas huyeron por temor a correr la misma suerte.

Aunque las matanzas de estos tres pueblos parecen haber sido las mayores con diferencia, no fueron los únicos donde las fuerzas de seguridad de Myanmar perpetraron homicidios ilegítimos. De hecho, a lo largo de una gran zona geográfica, distintas unidades militares en el transcurso de semanas llevaron a cabo con frecuencia actos de violencia letal con una pauta muy similar. Los soldados y los guardias de fronteras entraban a los pueblos desde una o dos direcciones, disparaban contra la gente que huía y prendían fuego de forma sistemática a la zona rohingya, a menudo cuando aún quedaban dentro de las casas personas que no habían podido huir corriendo, incluidas personas ancianas y con discapacidades. Amnistía Internacional se centró en cuatro de estos pueblos —Chein Kar Li y Koe Tan Kauk, en el municipio de Rathedaung; Inn Din, en el municipio de Maungdaw; y Gu Dar Pyin, en el municipio de Buthidaung—, pero recibió testimonios de decenas de pueblos más que indicaban ataques similares en los que varias decenas de rohingyas habían sido víctimas de homicidio ilegítimo. En total murieron miles de mujeres, hombres, niños y niñas rohingyas.

También hubo violaciones en gran escala. Según informes, el personal médico de Bangladesh atendió a varios cientos de mujeres que habían sido violadas en Myanmar. Y probablemente esto es sólo una fracción de la verdadera magnitud de las violaciones, teniendo en cuenta el estigma social y la vergüenza que lleva aparejada la violación, y el hecho de que las mujeres también eran asesinadas después de ser violadas. Amnistía Internacional entrevistó a 20 mujeres y dos niñas sobrevivientes de violación. La mitad de ellas habían sido violadas en grupo por dos o más hombres. La mayoría también habían presenciado cómo violaban a otras mujeres al mismo tiempo. Amnistía Internacional entrevistó a nueve supervivientes de otros tipos de violencia sexual, como registros corporales humillantes, y documentó más violaciones y otros actos de violencia sexual en las entrevistas de testigos. En total, la organización documentó violación y otros actos de violencia sexual contra mujeres y niñas en 16 localidades de los tres municipios del norte del estado de Rajine, lo que indica que se trataba de una práctica extendida.

La mayoría de las violaciones se perpetraban en uno de estos tres contextos: Durante el ataque del ejército a un pueblo o inmediatamente después, como sucedió en las matanzas de Chut Pyin y Min Gyi. En estos casos, los soldados solían llevarse a las mujeres y las niñas a otro lugar —casas vacías, campos, escuelas y, en un caso, una mezquita—, donde las agredían sexualmente, a menudo en violaciones masivas y en grupo. Otras veces las mujeres y las niñas eran violadas en sus casas, mientras las fuerzas de seguridad realizaban actividades de carácter más general en los pueblos, como registros o redadas de presuntos miembros del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán. En tercer lugar, las mujeres y las niñas eran violadas y sometidas a otros actos de violencia sexual en su huida hacia Bangladesh.

C. R., de 20 años, de la agrupación de pueblos de Gu Dar Pyin, en el municipio de Buthidaung, fue una de las mujeres violadas cuando los soldados atacaron la noche del 27 al 28 de agosto de 2017. Relató a Amnistía Internacional: *“Dos soldados me ataron las manos y las piernas con cuerdas [...] y me apartaron. No estaba lejos del grupo principal [de mujeres], en una zona boscosa. Cuatro de ellos me agarraron y me violaron.*

Las violaciones a menudo iban acompañadas de otros actos de violencia, muchas veces concebidos para herir, humillar y deshumanizar aún más a las víctimas. Las fuerzas de seguridad golpeaban, quemaban, pateaban y mordían a las mujeres y las niñas, y las amenazaban a punta de pistola. En algunos casos, los soldados golpearon y acuchillaron a sus hijos durante los ataques. Con frecuencia las mujeres eran sometidas a humillantes registros corporales antes de ser violadas. A menudo a las supervivientes de la violencia sexual se las torturaba aún más obligándolas a presenciar la muerte de familiares y la detención de sus parientes varones, algunos de los cuales eran sometidos después a desaparición forzada.

Era habitual que las fuerzas de seguridad de Myanmar, en ocasiones con la ayuda de lugareños de otras comunidades étnicas, incendiaran las casas, mezquitas y otras edificaciones rohingyas de forma deliberada,

selectiva y sistemática. En total fueron cientos los pueblos incendiados total o parcialmente. El análisis que hizo Amnistía Internacional de las imágenes de satélite muestra al menos varias decenas de pueblos en los que había varias comunidades étnicas donde las zonas rohingyas están totalmente arrasadas, mientras zonas cercanas en las que residen otras comunidades étnicas permanecen indemnes. La inmensa mayoría de los incendios se produjeron en plena estación de lluvias en Myanmar. Fueron necesarios esfuerzo, planificación y cálculo para prender los fuegos de forma diferente en cada conjunto de estructuras. Varios lugareños de etnia rajine dijeron a Amnistía Internacional que los soldados los organizaron para quemar los pueblos rohingyas cercanos.

Las decenas de miles de rohingyas que huían a pie a Bangladesh desde el municipio septentrional de Maungdaw, donde colinas y campos separan ambos países en una estrecha franja de tierra denominada “punto cero”, no sabían que les esperaba otro peligro: las minas terrestres antipersonal colocadas a lo largo de rutas de salida importantes. Según los relatos de sobrevivientes y testigos, las imágenes de fotografías verificadas, así como el análisis de personal de Amnistía Internacional experto en armas, todo indica que el ejército de Myanmar plantó deliberadamente minas terrestres para causar bajas entre los rohingyas, que en su huida se encaminaban directamente —niños y niñas incluidos— a la muerte y la mutilación. El ejército plantó un tipo concreto de mina terrestre conocido como PMN-1, que lleva una carga explosiva inusualmente grande comparada con otras minas antipersonal. Estas minas causaron heridas especialmente graves y un gran número de muertes entre los rohingyas que las pisaron cerca de la frontera.

HAMBRE, DEMOLICIÓN Y NUEVA CONSTRUCCIÓN

Aunque el ejército anunció que sus “operaciones de limpieza” habían acabado el 5 de septiembre de 2017, los homicidios ilegítimos, las violaciones y otros actos de violencia sexual, así como los incendios de pueblos continuaron durante semanas. Un mes después de comenzar la crisis, casi medio millón de rohingyas se habían visto obligados a huir a Bangladesh, pero cientos de miles más se habían quedado en el norte del estado de Rajine intentando seguir viviendo en sus casas y trabajando sus tierras.

Una serie de actos deliberados perpetrados por las fuerzas de seguridad de Myanmar hizo que eso fuera imposible para muchos y obligó a huir a más rohingyas tras llevarlos al borde de la inanición. Gran parte de la población rohingya del norte del estado de Rajine ya estaba en situación de vulnerabilidad, pues el régimen de *apartheid* les imponía grandes restricciones de circulación que impedía o limitaba mucho el acceso a sus medios de vida y fuentes de alimentos, como busques, ríos, mercados y otros pueblos. Pero en los meses siguientes al 25 de agosto, las fuerzas de seguridad empeoraron esta situación.

En primer lugar, durante los ataques a los pueblos rohingyas y después de éstos, las fuerzas de seguridad participaron a menudo en el robo masivo de su ganado, clave para su alimentación y su riqueza. En segundo lugar, durante el primer mes de la crisis, el ejército, en colaboración con las autoridades civiles del país, bloqueó el acceso de la ayuda humanitaria al norte del estado de Rajine, y en meses posteriores continuaron restringiéndolo mucho, mermando así la capacidad de las organizaciones de ayuda humanitaria de proporcionar alimentos y demás ayuda a comunidades que la necesitaban desesperadamente.

En tercer lugar, las fuerzas de seguridad incendiaron varios mercados rohingyas y bloquearon el acceso a otros, aislando centros de comercio donde la población rohingya podía vender y comprar artículos. Y por último, al llegar el momento de la cosecha del arroz, a finales de 2017, las fuerzas de seguridad bloquearon a los rohingyas el acceso a sus plantaciones de este cereal en muchos pueblos. Ante la imposibilidad de reaprovisionarse de su cultivo básico, aislados de otros medios de vida y sin acceso a la ayuda de alimentos, o al menos a una ayuda suficiente, miles de rohingyas cruzaron la frontera cada semana entre finales de 2017 y comienzos de 2018. Dildar Begum, mujer de 30 años del pueblo de Tat Yar, en el municipio de Buthidaung, dijo a Amnistía Internacional: “No podíamos conseguir comida, por eso huimos”.

Al acabar 2017, las autoridades de Myanmar también comenzaron a remodelar el norte del estado de Rajine, emprendiendo frenéticas labores de demolición y construcción por toda la región. El gobierno civil ha dicho que el objetivo de esta actividad es preparar la región para la repatriación de personas refugiadas rohingyas desde Bangladesh y, en general, abordar décadas de subdesarrollo crónico y falta de inversiones en uno de los estados más pobres de Myanmar.

Pero el análisis realizado por Amnistía Internacional de las imágenes de satélite, junto con las entrevistas realizadas en ambos lados de la frontera indican claramente una motivación menos benévola. Decenas de pueblos rohingyas han sido borrados del mapa al demolerlos, incluidas las estructuras que habían resistido los incendios. Y con ello probablemente también se han borrado las pruebas de los crímenes de lesa humanidad del ejército.

En muchos de estos pueblos, a menudo exactamente en el mismo sitio donde la comunidad rohingya vivía y realizaba sus tareas agrícolas, las autoridades están construyendo nuevas bases de las fuerzas de seguridad

y otras infraestructuras de seguridad; así como carreteras y otras infraestructuras civiles, y “pueblos modelo” para otras comunidades religiosas y étnicas. Además, las autoridades están, como mínimo, apoyando tácitamente una iniciativa mucho más ambiciosa de algunos dirigentes de la comunidad étnica rajine, consistente en reasentar a personas procedentes de otras partes del estado —e incluso de grupos étnicos predominantemente budistas que han residido al otro lado de la frontera con Bangladesh— en zonas donde vivían rohingyas.

Aunque todavía se sigue construyendo y el panorama aún no está claro, la situación plantea motivos de preocupación urgentes. El norte del estado de Rajine ya estaba muy militarizado. Añadir infraestructuras de seguridad, especialmente tras los crímenes de lesa humanidad que han expulsado a cientos de miles de rohingyas, reduce las probabilidades de que estas personas puedan regresar a sus lugares de origen de forma segura, voluntaria y digna. La construcción de bases de las fuerzas de seguridad y viviendas para otras comunidades directamente sobre los hogares y tierras de cultivo de las comunidades rohingyas también parece contradecir el “convenio” de 2017 sobre repatriación segura y voluntaria que firmaron los gobiernos de Myanmar y Bangladesh. Además, todo el proceso se ha llevado a cabo sin consultar a la comunidad rohingya.

A principios de junio de 2018, el gobierno de Myanmar firmó un Memorando de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR) que “establecerá un marco de cooperación destinado a crear las condiciones propicias para la repatriación voluntaria, segura, digna y sostenible de los refugiados”. Si las autoridades de Myanmar van en serio, tendrán que deshacer o reorientar muchas de las actuaciones que han llevado a cabo en todo el norte del estado de Rajine durante los últimos seis meses, y también dismantelar el sistema de *apartheid* que durante tanto tiempo ha privado a los rohingyas de sus derechos y su dignidad.

ABUSOS DEL EJÉRCITO DE SALVACIÓN ROHINGYA DE ARAKÁN

Durante sus operaciones iniciales contra los puestos de seguridad y en los días siguientes, el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán atacó sobre todo a las fuerzas de seguridad de Myanmar. Sin embargo, hubo varios incidentes en los que el grupo armado también atacó a lugareños de otras comunidades étnicas y religiosas, que se añadieron a los abusos que ya había cometido antes del 25 de agosto, cuando mató a presuntos informadores rohingyas y personas de otros grupos étnicos que acertaron a pasar por sus “campamentos”. Estos ataques atemorizaron a otras comunidades étnicas y religiosas de la región, y se calcula que 30.000 personas fueron desplazadas internamente o evacuadas por las autoridades de Myanmar. La mayoría de estas personas han regresado a sus hogares, pero algunas siguen desplazadas, temerosas de nuevos ataques y actos de violencia del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán.

La peor de las atrocidades cometidas por el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán fue la matanza de la comunidad hindú de la agrupación de pueblos de Kha Maung Seik. Aproximadamente a las 8 de la mañana del 25 de agosto, unos hombres vestidos de negro, junto con rohingyas con sus atuendos habituales, a quienes se identificó como habitantes de la zona, capturaron a los 69 hombres, mujeres, niños y niñas hindúes del pueblo de Ah Nauk Kha Maung Seik. Horas después, los atacantes mataron a 53 de los hindúes capturados, en la mayoría de los casos, si no en todos, degollándolos. Los atacantes perdonaron la vida a ocho mujeres hindúes y a ocho de sus hijos con la condición de que se “convirtieran” al islam y se casaran con los hombres que ellos eligieran.

Hay abrumadores indicios de que los atacantes de la comunidad hindú de Kha Maung Seik eran combatientes del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán y lugareños rohingyas que se habían unido al grupo, voluntariamente o por la fuerza. Ese mismo día, el grupo armado atacó un puesto de la guardia de fronteras en la agrupación de pueblos. Las descripciones correspondientes a los atacantes del puesto y a los de la comunidad hindú coincidían bastante, y eran parecidas también a las de los atacantes del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán en pueblos de todo el norte del estado de Rajine, incluidos pueblos cercanos a Kha Maung Seik. Algunos de los mismos atacantes que perpetraron la matanza llevaron a las personas hindúes que sobrevivieron a Bangladesh. Tuvo que intervenir la comunidad hindú de Cox’s Bazar y la policía de Bangladesh para ponerlos a salvo.

El Ejército de Salvación Rohingya de Arakán atacó e incendió también al menos dos pueblos cuyos habitantes eran de etnia rajine y mro. El 28 de agosto, combatientes del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán entraron en el pueblo de etnia mro de Khu Daing, en el norte del municipio de Maungdaw, armados con espadas, navajas y otras armas blancas, mataron a seis lugareños de etnia mro e hirieron a otros siete, e incendiaron el pueblo. Este ataque, junto con varios incidentes más anteriores al 25 de agosto en los que fueron asesinadas personas de etnia mro, ha influido mucho en la forma de vida de la comunidad mro en el norte del estado de Rajine. Los mro han vivido siempre en pueblos pequeños y remotos de zonas montañosas, prácticamente inaccesibles por carretera. Ahora muchos temen alejarse demasiado de sus

pueblos para trabajar en el campo, buscar alimentos o recoger madera, y por ello han comenzado a bajar a zonas llanas situadas más cerca de las carreteras y donde hay presencia de las fuerzas de seguridad.

Queda mucho por saber del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán, incluido su tamaño y cuál es exactamente su estructura de mando. No se sabe con certeza si algunos de los abusos en los que estuvieron implicados combatientes del grupo se perpetraron al margen de su cadena de mando o incumpliendo las órdenes sobre el trato que debía darse a lugareños de otras comunidades, o si, por el contrario, los abusos reflejaron o cumplieron tales órdenes, ni siquiera si se dieron órdenes sobre estas cuestiones. Lo que sí está claro son los efectos de los abusos de este grupo armado: la intimidación generalizada de los rohingyas para que guarden silencio, mientras las personas de otras comunidades étnicas y religiosas siguen viviendo con el temor de ser los siguientes objetivos del ataque del grupo. Cualquier investigación internacional también debe examinar estos abusos, entre otras cosas para determinar si constituyen crímenes de derecho internacional.

RESPONSABILIDAD DE MANDO POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

Los crímenes perpetrados por las fuerzas de seguridad en el periodo previo y posterior al 25 de agosto constituyen claramente crímenes de lesa humanidad. A una persona, ya sea civil o militar e independientemente de su rango, puede y debe exigírsele responsabilidad penal por los crímenes de derecho internacional. A los mandos militares se les pueden exigir varias modalidades responsabilidad, entre ellas la responsabilidad de mando, con arreglo a la cual un mando militar o un superior civil con funciones similares es responsable de los actos de sus subordinados si conocía o debería haber conocido los crímenes y no los impidió, no los detuvo o no castigó a las personas responsables.

El alto mando del ejército de Myanmar, conocido como Oficina del Comandante en Jefe del Ejército u Oficina de Guerra, parece haber participado activamente en la supervisión de las operaciones durante las que se cometieron los crímenes de lesa humanidad que se describen en este informe. En agosto, la Oficina de Guerra decidió desplegar al norte del estado de Rajine batallones de divisiones de combate de otra zona del país, a pesar de las denuncias públicas que relacionaban estas divisiones de combate con crímenes de guerra. Altos mandos de la Oficina de Guerra se desplazaron hasta el estado de Rajine en el periodo inmediatamente anterior al 25 de agosto y en las semanas posteriores. Uno de ellos fue el propio general jefe Min Aung Hlaing, que viajó a la región del 19 al 21 de septiembre de 2017 para informarse sobre las operaciones. Estos altos mandos también habrían estado implicados en el despliegue de medios aéreos, tales como helicópteros, que parecen vinculados a la perpetración de graves crímenes, o en el encubrimiento de graves crímenes, tanto durante las operaciones que comenzaron el 9 de octubre de 2016 como de las que comenzaron el 25 de agosto de 2017.

Documentos confidenciales del ejército de Myanmar indican que durante operaciones militares como las del norte del estado de Rajine, los efectivos sobre el terreno solían operar bajo el estrecho control de niveles superiores en la estructura de mando. Las unidades de las divisiones de combate, que perpetraron la inmensa mayoría de los crímenes contra los rohingyas, están sujetas a estrictos requisitos en cuanto a la presentación de informes a la superioridad sobre sus movimientos, su participación y su uso de armamento. Esta firme estructura y estos estrictos requisitos implican que los oficiales del ejército sabían o deberían haber sabido qué unidades estaban en cada ubicación cada día.

A lo largo de la crisis, los medios de comunicación y las organizaciones de derechos humanos informaron sobre fechas y ubicaciones donde se habían perpetrado atrocidades concretas. Las autoridades militares han demostrado que estaban al tanto de esta información, al menos en términos generales, pues respondieron a ella públicamente, casi siempre con rotundos desmentidos. Los estrictos requisitos internos en cuanto a presentación de informes a los que están sometidas las unidades militares, junto con la información pública sobre atrocidades concretas implican que los altos mandos militares sabían o deberían haber sabido a qué unidades concretas se acusaba de participar en crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos.

A pesar de ese conocimiento (real o presunto), los oficiales del ejército al mando, incluso los de mayor graduación, no impidieron, detuvieron ni castigaron los crímenes. Durante semanas, incluso meses tras publicarse informes creíbles sobre graves delitos, el ejército siguió perpetrando crímenes de lesa humanidad, como asesinato, violación, expulsión o traslado forzoso, y otros actos inhumanos. La respuesta a estos crímenes han sido sólo unos cuantos procesos militares, sobre todo por un incidente, y puede que unos pocos casos más de aplicación de medidas disciplinarias. La abrumadora mayoría de perpetradores a todos los niveles han gozado de impunidad, y las investigaciones militares encubrieron los delitos cometidos.

La impunidad tras el ataque generalizado y sistemático de la población rohingya no debe sorprender. El ejército tiene un largo historial de impunidad por crímenes de derecho internacional, en especial contra minorías étnicas de todo el país, por ejemplo, en el estado de Kayin en la década de 2000; en los estados

de Kachin y Shan Septentrional desde 2011, y en las operaciones que comenzaron en octubre de 2016 en el norte del estado de Rajine. Los soldados y los guardias de fronteras eludieron las consecuencias de los crímenes perpetrados contra los rohingyas en octubre de 2016, y después hubo una escalada de crímenes tras los ataques de agosto de 2017. Por lo que se refiere a los altos mandos del ejército de Myanmar, no haber evitado, detenido ni castigado los crímenes de derecho internacional es un problema que viene de lejos y afecta a su responsabilidad.

Basándose en sus investigaciones, Amnistía Internacional cree que hay varias personas que deben ser procesadas por crímenes de lesa humanidad. Entre los nombres que figuran en el informe están los del general jefe Min Aung Hlaing y el vicegeneral jefe Soe Win, por su responsabilidad de mando en relación con estos crímenes. También figuran militares de alta graduación responsables de unidades concretas que cometieron muchas de las peores atrocidades, como el general de brigada Khin Maung Soe, jefe del Comando de Operaciones del Ejército n° 15, el general de brigada Aung Aung, comandante de la División de Infantería Ligera número 33, y el general del brigada Than Oo, ex comandante de la División de Infantería Ligera número 99. Por último, la lista incluye varios militares de baja graduación y soldados que desempeñaron un papel fundamental en incidentes concretos, como el oficial al mando de la base de la guardia de fronteras de Taung Bazar, Tun Naing, que cometió y ordenó actos de tortura y otros malos tratos; el cabo de la guardia de fronteras Kyaw Chay Chay, que cometió y ordenó actos de tortura y otros malos tratos en la base de la guardia de fronteras en Zay Di Pyin; y el sargento primero Ba Kyaw, uno de los principales perpetradores de la matanza del pueblo de Maung Nu.

Entre el 9 y el 12 de junio de 2018, Amnistía Internacional envió cartas a las autoridades de Myanmar, incluida la consejera de Estado, el comandante en jefe de los Servicios de Defensa, el ministro de Defensa y el jefe de la Policía. En las cartas se pedía información concreta sobre cualquier investigación penal y actuación judicial relacionada con las operaciones de las fuerzas de seguridad en el norte del estado de Rajine en fechas próximas al 25 de agosto de 2017. En las cartas también se resumían los indicios recogidos por Amnistía Internacional contra cada una de las personas mencionadas en el informe que debían ser procesadas por responsabilidad de mando directa o indirecta por crímenes de lesa humanidad, así como contra varias personas no mencionadas en el informe, y se pedía que estas personas respondieran a las acusaciones y que se informara sobre la existencia de investigaciones, en curso o concluidas, sobre los crímenes mencionados. El gabinete de la consejera de Estado acusó recibo de la carta el 13 de junio. En el momento en que se publica este documento, Amnistía Internacional no había recibido ninguna respuesta de las autoridades civiles ni militares.

JUSTICIA INTERNACIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En mayo y junio de 2018, las autoridades de Myanmar parecieron cambiar su estrategia de comunicaciones. Tras nueve meses afirmando que los informes sobre violaciones de los derechos humanos eran falsos o exagerados y pidiendo pruebas —a pesar de la montaña de indicios recogidos—, las autoridades crearon una comisión de investigación sobre la situación. También firmaron el Memorando de Entendimiento sobre repatriación con el PNUD y el ACNUR. Por su parte, el ejército retiró a varios mandos de sus puestos y los puso en la “reserva”, mientras ascendía a otros.

No es la primera vez que Myanmar instituye comisiones gubernamentales que conducen al encubrimiento y que lleva a cabo procesos de repatriación que no abordan la discriminación sistemática de los rohingyas y conducen a círculos viciosos cada vez más profundos de discriminación, persecución y expulsión violenta.

Los crímenes de lesa humanidad son exactamente lo que sugiere su nombre: crímenes tan graves que no son únicamente asunto de sus víctimas, supervivientes y el Estado de que se trate, sino de todo el conjunto de la humanidad. La rendición de cuentas por tales crímenes es fundamental, no sólo para garantizar la verdad y la justicia para las víctimas y sus familias, sino también para evitar que se perpetren crímenes similares. Es fundamental que la comunidad internacional se involucre.

El Consejo de seguridad de la ONU debe remitir inmediatamente la situación de Myanmar a la Corte Penal Internacional (CPI), para que su fiscalía comience a investigar los crímenes en aplicación del Estatuto de Roma. Esta remisión debe incluir crímenes cometidos en todo el país, pues el ejército ha perpetrado crímenes de derecho internacional en otros lugares, incluidos los estados de Kachin y Shan del Norte; y remontarse al menos a 2011.

La política del Consejo de Seguridad supone una dificultad, pero la comunidad internacional no puede utilizar esta excusa para permitir que las fuerzas de seguridad de Myanmar salgan impunes de sus crímenes. Esto es algo que han conseguido durante décadas, con devastadores resultados para la población del país, especialmente sus minorías étnicas. Es hora de que cada Estado y sus dirigentes adopten una postura clara.

Mientras creamos consenso internacional y apoyo para que estos crímenes se remitan a la CPI, es fundamental que la comunidad internacional tome medidas inmediatas para garantizar que se recogen pruebas fundamentales y se conservan para su uso en futuras actuaciones judiciales. Tras la publicación del próximo informe de la visita de investigación de la ONU, los Estados miembros de esta institución también deben establecer, a través del Consejo de Derechos Humanos, un mecanismo de investigación independiente con mandato y capacidad para recoger y conservar pruebas e instruir causas penales que finalmente puedan utilizarse en tribunales internacionales o internacionalizados o para el enjuiciamiento en tribunales nacionales bajo la jurisdicción universal.

Bloques regionales como la Unión Europea y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) deben enviar un mensaje claro —que las atrocidades del ejército tendrán consecuencias— e imponer sanciones económicas selectivas a los altos cargos implicados en crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos, como los mencionados en este informe. Todos los Estados deben apoyar un embargo global de armas a Myanmar impuesto por la ONU y, de forma más inmediata, suspender toda cooperación y asistencia militar a Myanmar, incluida la venta y la transferencia directa o indirecta de armas y municiones.

La comunidad internacional debe asegurarse de que esta vez se abordan las graves cuestiones de derechos humanos que están estrechamente vinculadas con las atrocidades cometidas en el norte del estado de Rajine, y garantizar el fin de la impunidad con la que ha operado el ejército, que una y otra vez ha cometido impunemente crímenes de derecho internacional. La justicia internacional, y en particular la CPI, será fundamental. Además, la comunidad internacional también debe asegurarse de que las autoridades de Myanmar dismantelen el sistema de *apartheid*, eliminando todas las restricciones discriminatorias y arbitrarias sobre la libertad de circulación, restaurando la ciudadanía y la condición jurídica, y permitiendo a los rohingyas participar y contribuir plenamente en la vida pública del país.

Durante décadas, a medida que la situación de los rohingyas iba empeorando, en especial a partir de 2012, el mundo se cruzó de brazos sin hacer nada, un error que no debe repetirse ahora.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.

El ataque generalizado y sistemático que el ejército de Myanmar emprendió contra la población rohingya a partir del 25 de agosto de 2017 se produjo después de atrocidades similares, aunque a menor escala, que también perpetró contra las personas de esta etnia tras los ataques del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán contra puestos de las fuerzas de seguridad en octubre de 2016. Las autoridades de Myanmar habían creado y aplicado un sistema de discriminación y segregación en el estado de Rajine que afectaba a todos los aspectos de la vida de las personas rohingyas y equivalía al crimen de lesa humanidad de *apartheid*. Además, el ejército myanmaro llevaba décadas perpetrando violaciones similares contra minorías étnicas en otras partes del país, con poca o ninguna rendición de cuentas, ni en Myanmar ni fuera del país.

Está claro que el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán llevó a cabo una serie de ataques bien coordinados a primera hora de la mañana del 25 de agosto de 2017. Un núcleo relativamente pequeño de combatientes del grupo tenía armas de fuego o dispositivos explosivos improvisados, y a ellos se unieron, al menos en algunos pueblos, docenas —en algún caso tal vez más de un centenar— de hombres rohingyas con navajas o palos. La inmensa mayoría de estos ataques tuvieron como objetivo puestos de las fuerzas de seguridad. Pero horas y días después, los combatientes del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán también incendiaron varios pueblos de etnia mro y rajine, y mataron a hombres, mujeres, niños y niñas de las comunidades hindú y de etnia mro en al menos tres pueblos, incluida la matanza de la comunidad hindú de la agrupación de pueblos de Kha Maung Seik. En los meses que precedieron a estos ataques, el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán mató ilegítimamente al menos a dos docenas de rohingyas a los que consideraba informantes de las autoridades.

Las operaciones dirigidas por el ejército myanmaro tras el 25 de agosto distaron mucho de ser una respuesta necesaria y proporcionada a la amenaza que presentaba el Ejército de Salvación Rohingya de Arakán. Más bien constituyeron una campaña orquestada de asesinato, violación, tortura y destrucción con el objetivo de castigar a la población rohingya del norte del estado de Rajine y sacarla del país. Soldados y policías actuaron de forma conjunta y ejecutaron extrajudicialmente a los hombres y los niños más mayores durante las matanzas en varios pueblos. Dispararon a hombres, mujeres, niños y niñas que huían de sus hogares en pueblos de toda la región. Violaron y cometieron otros actos generalizados de violencia sexual contra mujeres y niñas. Torturaron a hombres y niños en lugares de detención. Colocaron en la zona fronteriza minas terrestres que mataron y mutilaron, entre otras personas, a rohingyas que huían a Bangladesh. E incendiaron sistemáticamente cientos de pueblos en todo el norte del estado de Rajine, en ocasiones casas en las que todavía quedaba gente. Como consecuencia, más de 700.000 rohingyas han huido a Bangladesh desde el 25 de agosto de 2017, uniéndose a los cientos de miles de personas refugiadas rohingyas que huyeron en anteriores oleadas de muerte y destrucción a manos de las fuerzas de seguridad de Myanmar.

Amnistía Internacional ha llegado a la conclusión de que el grueso de estos crímenes no fueron acciones de unidades o soldados malvados o descontrolados. Se cometieron de forma muy similar, casi uniforme, en una extensa área geográfica, durante la campaña de intensa violencia inicial y en los meses siguientes, cuando los pueblos rohingyas continuaron siendo destruidos y las fuerzas de seguridad emprendieron acciones, tales como quemar mercados o impedir el acceso a las tierras de cultivo, cuyo previsible efecto fue que decenas de miles de personas se vieron obligadas a elegir entre huir del país o morir de hambre.

Hay sólidos indicios de que estos crímenes, que constituyen crímenes de lesa humanidad según el derecho internacional, fueron supervisados y aprobados por altos mandos del ejército de Myanmar. La Oficina del Comandante en Jefe del Ejército decidió desplegar batallones de las divisiones de infantería ligera números 33 y 99 al norte del estado de Rajine a mediados de agosto, a pesar de que hacía poco había habido informes —entre ellos los de Amnistía Internacional— que relacionaban estas unidades con los crímenes de guerra en el norte del estado de Shan. Los mandos sobre el terreno amenazaron abiertamente con castigar —o hicieron referencia a órdenes en este sentido— a todos los pueblos rohingyas ante cualquier actividad del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán, algo que después cumplieron de la forma más implacable. La doctrina militar de Myanmar dispone claramente que las unidades de las divisiones de combate deben informar con frecuencia a su cadena de mando y no pueden comunicarse entre ellas. Es poco creíble que, en todo el norte del estado de Rajine, diferentes mandos y distintas unidades decidieran simultáneamente destruir pueblos de la misma forma, disparar a la gente que huía y quemar toda estructura que siguiera en pie sin que se les hubiera dado orden de hacerlo o, al menos, sin que sus superiores supieran de estos crímenes sistemáticos. Varios mandos militares implicados en las operaciones en el norte del estado de Rajine fueron ascendidos en enero de 2018, lo cual es una clara señal de aprobación de la manera en que se llevaron a cabo esas operaciones —incluidos los crímenes que se cometieron en ellas, ampliamente denunciados—, a pesar de la condena internacional generalizada.

Como demuestran estos ascensos, las autoridades de Myanmar no están dispuestas a llevar a cabo investigaciones imparciales, independientes y exhaustivas sobre los crímenes cometidos, y mucho menos procesar a sus responsables, incluidos los mandos que, o bien ordenaron a sus subordinados que los cometieran directamente, o bien sabían o deberían haber sabido que los estaban cometiendo y no tomaron las medidas necesarias y adecuadas para impedirlos, ponerles fin o castigar a los implicados. Esto no debería sorprender: según la Constitución de 2008, el ejército supervisa sus propios procesos judiciales sin control civil.

Salvo la investigación, enjuiciamiento, sentencia condenatoria y posible encarcelamiento de siete soldados por la ejecución extrajudicial de 10 hombres rohingyas en Inn Din, hasta la fecha todas las investigaciones militares han encubierto los crímenes, negando que los soldados cometieran ninguno. En sus declaraciones públicas, el general jefe Min Aung Hlaing ha dicho que los resultados de esas investigaciones encubridoras “*son ciertos y correctos*”.² Las autoridades civiles no lo han hecho mucho mejor. En lugar de intentar movilizar a las autoridades del estado para que lleven a cabo verdaderas investigaciones, la consejera de Estado Aung San Suu Kyi ha exigido más pruebas de los crímenes —a pesar de la gran cantidad ya existente, incluidos testimonios muy coherentes, información e imágenes de satélite, informes médicos de heridas traumáticas, y fotografías y vídeos verificados.

Dada la gravedad de los crímenes y falta de voluntad de las autoridades nacionales de garantizar justicia, el Consejo de seguridad de la ONU debe remitir inmediatamente la situación a la Corte Penal Internacional (CPI), para que su fiscalía comience a investigar los crímenes en aplicación del Estatuto de Roma. Esta remisión debe abarcar los crímenes perpetrados en todo el país, no sólo en el estado de Rajine, y remontarse al menos hasta 2011.

El juego político existente en el Consejo de Seguridad supone una dificultad, pero la comunidad internacional no puede utilizar esto como excusa para permitir que las fuerzas de seguridad de Myanmar salgan impunes de crímenes de esta magnitud. Las consecuencias de la inveterada impunidad del ejército ya se han hecho evidentes. Bloques regionales como la Unión Europea y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) deben imponer sanciones económicas selectivas contra los altos cargos implicados en crímenes de derecho internacional y otras graves violaciones de derechos humanos. Además, cuando se reúna el Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2018, debe instituir un organismo con mandato y capacidad para recoger y preservar pruebas e instruir causas penales que finalmente puedan utilizarse en tribunales internacionales o internacionalizados o para realizar enjuiciamientos en tribunales nacionales bajo la jurisdicción universal.

La comunidad internacional también debe actuar concertadamente para garantizar que se cubren las necesidades básicas de las 900.000 personas refugiadas rohingyas que viven en campamentos o con comunidades de acogida en Bangladesh. Debe exigir que las autoridades de Myanmar dismantelen el sistema de *apartheid*, entre otras cosas garantizando que la nacionalidad se otorga sin discriminación y según criterios que se ajustan a las leyes y normas de derechos humanos, y que se elimina toda restricción arbitraria y discriminatoria a la libertad de circulación. El derecho de las personas rohingyas a regresar a su país debe respetarse y protegerse. Cuando las condiciones en Myanmar permitan el regreso voluntario en condiciones de seguridad y con dignidad, la comunidad internacional deberá contribuir a garantizar que

² Publicación de Facebook del general jefe Min Aung Hlaing, *Discussions between Senior General Min Aung Hlaing and permanent envoys of UNSC*, 4 de mayo de 2018.

pueden regresar. Los países donantes también deben examinar rápida y detenidamente el apoyo que prestan a proyectos que se realizan en el estado de Rajine, para garantizar que el desarrollo en este estado es sostenible y que no están ayudando a actividades de construcción o de otro tipo que añaden dificultades a la repatriación o que afianzan la discriminación y la segregación.

Transcurridos diez meses desde el 25 de agosto, puede decirse que la campaña de limpieza étnica del ejército ha sido un éxito. Exigiendo cuentas a los responsables y preparando el terreno para una futura repatriación segura, digna y voluntaria, la comunidad internacional debe asegurarse ahora de que este éxito no perdura.

1.1 RECOMENDACIONES

AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU

- Remitir la situación de Myanmar a la Corte Penal Internacional;
- Imponer un embargo integral de armas a Myanmar que abarque el suministro, la venta y la transferencia directos o indirectos, incluido el tránsito y el transbordo, de todas las armas, municiones y demás material militar y de seguridad, así como la prestación de adiestramiento y demás asistencia militar y de seguridad;
- Imponer sanciones económicas selectivas contra los altos cargos responsables de graves crímenes y violaciones; y
- Celebrar regularmente reuniones públicas sobre la situación en Myanmar y adoptar una o varias resoluciones, según sea necesario, que envíen un mensaje inequívoco a las autoridades de Myanmar sobre la necesidad de permitir el acceso sin restricciones de la ayuda humanitaria y el acceso sin trabas de investigadores independientes, como la misión de investigación de la ONU; de apoyar las iniciativas internacionales para que los perpetradores rindan cuentas por la vía penal; de desmantelar el sistema de *apartheid* existente en el estado de Rajine, incluidas las restricciones de circulación que afectan a los rohingyas; y de permitir el retorno voluntario, seguro y digno a sus hogares de todas las personas refugiadas rohingyas.

AL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

- Empezar en el 39 periodo de sesiones, como seguimiento del informe final de la misión de investigación de la ONU, una investigación internacional con personas expertas internacionales independientes en derecho internacional de los derechos humanos, derecho penal internacional, estructuras de mando militar, violencia sexual y de género, verificación de grabaciones de vídeo e imágenes y análisis periciales. Garantizar que el mecanismo de investigación cuenta con recursos suficientes, incluidos recursos económicos y técnicos, para cumplir el mandato de:
 - Observar la situación de los derechos humanos en Myanmar e informar sobre ella, con atención especial a la de los estados de Rajine, Kachin y Shan del norte, y formular recomendaciones para evitar que la situación se deteriore aún más;
 - Determinar e informar sobre los hechos y circunstancias de los crímenes de derecho internacional, recoger, unificar, preservar y analizar los indicios de estos crímenes, y determinar la responsabilidad individual respecto a ellos, tanto directa como en virtud de la doctrina de mando u otra responsabilidad superior, con especial atención en las circunstancias del estado de Rajine y de Kachin y Shan del norte.
 - Establecer un sistema de gestión de pruebas y llevar a cabo la instrucción de causas según las normas de derecho penal que puedan ser usadas en el futuro por mecanismos fiscales y judiciales que cumplan las normas internacionales sobre juicios justos y no supongan la petición ni la imposición de la pena de muerte; y
 - Interactuar con el gobierno de Myanmar y con los mecanismos internacionales y regionales, recibiendo información de la visita de investigación de la ONU, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y de la relatora especial sobre Myanmar;

- Transmitir oficialmente el informe final de la visita de investigación de la ONU, una vez que se presente, a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad;
- Ampliar al 40 periodo de sesiones el mandato de la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar e instar al gobierno myanmaro a que coopere plenamente con ella, entre otras cosas anulando la decisión de prohibirle la entrada en el país; y
- Buscar otros medios para abordar el deterioro de la situación de los derechos humanos en el país, en caso de que el gobierno de Myanmar continúe negándose a cooperar con la relatora especial y otros mecanismos de derechos humanos de la ONU.

A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU

- Aprobar una resolución integral sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar en la Tercera Comisión de la Asamblea General. La resolución debe incluir una condena en términos enérgicos de las violaciones y abusos contra los derechos humanos perpetrados en Myanmar y la firme petición de rendición de cuentas internacional por tales abusos, y debe hacer referencia explícita a las situaciones en el estado de Rajine y en el norte de Myanmar.

AL SECRETARIO GENERAL DE LA ONU Y EL EQUIPO DE PAÍS DE LA ONU EN MYANMAR

- Garantizar que a los derechos humanos se les da la importancia adecuada y reciben recursos suficientes en todas las operaciones de la ONU relativas a Myanmar, y elaborar un plan integral para hacer operativa la iniciativa Los Derechos Humanos Primero. Esto incluirá plazos detallados de aplicación, indicadores de éxito claramente identificados y un mecanismo de alerta temprana concebido para evitar graves violaciones de los derechos humanos y responder a ellas;
- Reforzar la formación en derechos humanos del personal de la ONU a todos los niveles y en todas las agencias operativas en Myanmar, para garantizar que son conscientes de su responsabilidad de defender y hacer respetar la Carta de la ONU, las normas de derechos humanos y los mandatos de la ONU en general;
- Cooperar plenamente con la CPI o cualquier mecanismo establecido por la ONU para investigar, procesar y poner en manos de la justicia a las personas responsables de crímenes de derecho internacional y otras violaciones y abusos contra los derechos humanos en Myanmar, y responder sin demora a cualquier petición de la CPI o de cualquier mecanismo, incluido el acceso a toda la información y la documentación; y
- Pedir al gobierno de Myanmar que acuerde establecer, a la mayor brevedad posible, una Oficina del ACNUR con un mandato completo de promoción y protección y acceso a todo el país.

A LOS BLOQUES REGIONALES, INCLUIDA LA UNIÓN EUROPEA Y LA ASOCIACIÓN DE NACIONES DEL SUDESTE ASIÁTICO (ASEAN)

- Imponer sanciones económicas selectivas contra los altos cargos de Myanmar responsables de graves crímenes y violaciones;

A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN GENERAL Y A LOS SOCIOS DE MYANMAR EN PARTICULAR, INCLUIDOS ESTADOS UNIDOS, LA UNIÓN EUROPEA, LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ASEAN, AUSTRALIA, JAPÓN, COREA, CHINA E INDIA:

- Suspender de inmediato el suministro, la venta y la transferencia directos o indirectos, incluido el tránsito y el transbordo, de todas las armas, municiones y demás material militar y de seguridad, así como la prestación de adiestramiento y demás asistencia militar y de seguridad;
- Utilizar todas las plataformas bilaterales, multilaterales y regionales a su disposición para instar a las autoridades myanmaras a poner fin de inmediato a los crímenes de derecho internacional y otras

violaciones de derechos humanos; permitir a las agencias humanitarias y a quienes llevan a cabo investigaciones independientes el acceso al estado de Rajine, y establecer las condiciones necesarias —entre otras cosas desmantelando el sistema de discriminación y segregación— para que las personas refugiadas rohingyas regresen a sus hogares de forma voluntaria, segura y digna;

- Expresar apoyo por la creación de un mecanismo de la ONU que investigue las violaciones y los abusos contra los derechos humanos en Myanmar, recoja y preserve pruebas e instruya causas para su enjuiciamiento penal, y comprometerse a proporcionarle apoyo económico, técnico y de otro tipo;
- Ejercer la jurisdicción universal y otras formas de jurisdicción para investigar a cualquier persona de la que quepa sospechar razonablemente que ha cometido crímenes de lesa humanidad u otros crímenes de derecho internacional en Myanmar, incluidas las personas cuyos nombres figuran en este informe. Cuando existan suficientes pruebas admisibles, procesar a la persona sospechosa en procedimientos que cumplan las normas internacionales de justicia procesal y que no supongan la petición ni la imposición de la pena de muerte, o extraditarla a una jurisdicción donde así se haga;
- Garantizar que toda ayuda internacional, proyecto de desarrollo o ayuda económica en el estado de Rajine se condicione de forma explícita y específica a la ausencia de discriminación y segregación y a la igualdad. Llevar a cabo evaluaciones rigurosas y constantes de todos los proyectos y ayudar a garantizar que se aplican de forma que no afianzan, apoyan ni perpetúan la discriminación y la segregación ni son perjudiciales para el regreso seguro, voluntario y en condiciones de dignidad de las personas refugiadas rohingyas;
- Proporcionar cooperación y ayuda internacional al gobierno de Bangladesh para ayudar a cubrir las necesidades humanitarias de las personas rohingyas y otras personas refugiadas de Myanmar.

A LAS AUTORIDADES DE MYANMAR

RENDICIÓN DE CUENTAS REFORMA DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD

- Cooperar plenamente con las iniciativas internacionales para investigar y procesar a las personas sospechosas de haber estado implicadas en crímenes de derecho internacional y otras violaciones de los derechos humanos, incluidas aquéllas con responsabilidad de mando u otra responsabilidad superior;
- Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, declarar su aceptación de la jurisdicción de la Corte desde el 1 de julio de 2002, e incorporar sus disposiciones a la legislación nacional;
- Convertirse en Estado Parte de otros tratados fundamentales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y sus respectivos protocolos;
- Modificar la Constitución de 2008 para que el ejército y la policía de Myanmar estén bajo el control de los tribunales civiles, y garantizar que los delitos que implican violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional son juzgados en tribunales civiles;
- Ordenar investigaciones imparciales, independientes y eficaces de todas las denuncias de crímenes de lesa humanidad y otras graves violaciones de derechos humanos cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad. Cuando existan suficientes pruebas admisibles, procesar a las personas sobre las que existen sospechas razonables de responsabilidad penal individual —incluida la responsabilidad de mando— en procedimientos que cumplan las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- Ordenar de inmediato a los miembros de todas las fuerzas de seguridad del Estado que pongan fin a cualquier conducta que viole el derecho internacional y se abstengan de llevarla a cabo en el futuro, y suspender del servicio activo a cualquier integrante del personal del ejército o la policía de quien se sospeche que haya ordenado o cometido violaciones del derecho internacional hasta que terminen las investigaciones;
- Establecer un mecanismo de investigación de antecedentes a nivel nacional para garantizar que funcionarios y ex funcionarios implicados en violaciones de derechos humanos no acceden a puestos de mando en el ámbito civil ni militar, ni se mantienen en ellos;
- Proporcionar a sobrevivientes y familiares de víctimas de crímenes de derecho internacional y otras violaciones de los derechos humanos, así como a sobrevivientes y familiares de víctimas de abusos a

manos de agentes no estatales, reparaciones completas, efectivas, transformadoras y que tengan en cuenta la perspectiva de género, con arreglo a las normas internacionales;

- Aclarar en la legislación la separación de poderes entre la policía y el ejército, así como los sistemas de mando y control para operaciones conjuntas. La legislación debe aclarar, además, que el ejército puede desempeñar funciones policiales sólo en circunstancias extraordinarias y que, cuando sea así, los soldados no tendrán más facultades que los agentes de policía y deberán recibir formación adecuada y estar sometidos a las mismas leyes y normativas, así como a la supervisión judicial civil. Aclarar en virtud de qué procedimientos jurídicos y operativos podrá el ejército llevar a cabo funciones policiales y ejercer las facultades de la policía;
- Establecer mecanismos disciplinarios internos dentro de las fuerzas policiales y el ejército para sancionar a los agentes que no respetan ni protegen los derechos de todas las comunidades que viven en el estado de Rajine; que extorsionan a la población civil, que exigen honorarios extraoficiales por sus servicios, o que hostigan o intimidan a quienes presentan denuncias sobre violaciones de derechos y conducta indebida por parte de miembros de las fuerzas de seguridad. Esto incluirá la formulación de políticas para garantizar que la discriminación, otras violaciones de los derechos humanos y la corrupción pasan a ser motivos para la suspensión de las funciones. Tales medidas disciplinarias deben complementar, no sustituir, las investigaciones penales sobre violaciones de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, así como los enjuiciamientos y castigos por tales crímenes, todo lo cual deberá ser llevado a cabo por órganos civiles independientes;
- Elaborar directrices claras que exijan que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley denuncien abusos, y garantizar que los agentes, a todos los niveles de la cadena de mando, las conocen y son considerados responsables de hacerlas cumplir, y que se les imponen sanciones, tras procedimientos justos, por no informar o encubrir violaciones o conductas indebidas de las fuerzas de seguridad; y
- Detener de inmediato el hostigamiento, la intimidación y el enjuiciamiento de las personas que denuncian irregularidades relativas a delitos o conductas indebidas del ejército o la policía, y poner en libertad a las que están detenidas. Consagrar en la ley salvaguardias frente a las represalias contra estas personas.

DESMANTELAR EL APARTEIDEN EL ESTADO DE RAJINE Y GARANTIZAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE PARA TODA LA POBLACIÓN

- Adoptar urgentemente un plan de acción integral para combatir la discriminación y la segregación, en consulta y cooperación activa con el gobierno de estado de Rajine, de los ministerios pertinentes de la Unión de Myanmar; de representantes de las comunidades rajine, rohingya, kaman y otras que viven en el estado de Rajine; de la sociedad civil, y de la ONU y otras partes interesadas pertinentes. El plan debe incluir un calendario definido y objetivos, indicadores y parámetros de referencia específicos para el cumplimiento de derechos; identificar los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios y designar organismos responsables de su aplicación y observación, así como un mecanismo de elaboración de informes públicos periódicos sobre los avances. Se harán esfuerzos concretos para garantizar una participación significativa de las mujeres en las consultas con las personas titulares de derechos afectadas y para abordar el aspecto del género en el impacto de la discriminación y la segregación;
- Enmendar la Ley de 1982 para garantizar que la ciudadanía se otorga sin discriminación por raza, color, origen étnico, sexo/género, idioma o religión, entre otros motivos prohibidos de discriminación, y garantizar que este principio se aplica en la práctica. Hasta la abolición o la enmienda de la Ley de Ciudadanía, tomar medidas inmediatas para restablecer los derechos de ciudadanía a quienes tienen tarjetas de identidad que en su día fueron válidas y sus hijos e hijas, garantizando que no se les exige pasar por ningún otro proceso de determinación de la ciudadanía;
- Revocar todas las órdenes y políticas locales que imponen restricciones arbitrarias y discriminatorias a las personas rohingyas, en particular a su libertad de circulación, y garantizar que las personas rohingyas del estado de Rajine pueden acceder sin discriminación a la atención de la salud, la educación y las oportunidades de empleo;
- Permitir a las personas rohingyas y otras personas musulmanas la libertad de manifestar su religión pacíficamente mediante la práctica, el culto, la observancia y la enseñanza, tanto en el ámbito público como en el privado;

- Garantizar el regreso seguro, voluntario y en condiciones dignas de personas refugiadas, desplazadas y comunidades a su anterior lugar de residencia, cuando sea viable o, en circunstancias excepcionales, a alojamientos alternativos adecuados en otros lugares del norte del estado de Rajine, a la vez que se garantiza la plena participación de personas refugiadas y desplazadas internamente, en particular mujeres, en la planificación y la gestión de su regreso o reasentamiento y reintegración, y en el desarrollo general de la región. Garantizar el derecho de todas las personas refugiadas y desplazadas a no ser sometidas a devolución o reasentadas en un lugar en el que pueda correr peligro su vida, seguridad, libertad o salud.
- Elaborar planes y políticas adecuados para un desarrollo sostenible del estado de Rajine que beneficie a toda la población sin discriminación, y abordar los factores estructurales que subyacen a desigualdades preexistentes para garantizar que se respetan adecuadamente, se protegen y se alcanzan los derechos económicos, sociales y culturales para toda la población;
- Condenar inequívoca y públicamente toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Actuar realmente para acabar con la propagación de este odio y proteger a quienes lo sufren, con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos.

COOPERACIÓN CON PARTES INTERESADAS Y AGENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA ONU Y OTRAS

- Proporcionar acceso inmediato y sin restricciones a la ayuda humanitaria en todo el país, incluidas todas las zonas de los municipios de Maungdaw, Buthidaung y Rathedaung. Permitir a la ONU y las organizaciones humanitarias internacionales y nacionales evaluar y controlar las necesidades de las personas desplazadas y otras personas en situación de necesidad y hacerles llegar la ayuda humanitaria;
- Racionalizar y estandarizar el proceso mediante el cual el personal de desarrollo y ayuda humanitaria consigue autorización para operar en el estado de Rajine, y en particular garantizar que se ofrece una respuesta sustancial en un periodo razonable, teniendo en cuenta que muchos grupos apoyan a poblaciones especialmente vulnerables;
- Permitir que observadores y observadoras de la situación de los derechos humanos, observadores y observadoras independientes y personal de medios de comunicación nacionales e internacionales tengan acceso pleno y constante a todas las zonas del estado de Rajine, y en concreto a los municipios de Maungdaw, Buthidaung y Rathedaung;
- Proporcionar a los observadores y observadoras de derechos humanos y otros observadores y observadoras independientes acceso a todos los centros de detención del estado de Rajine, incluidos lugares de detención informal como las bases y los puestos de la guardia de fronteras;
- Proporcionar inmediatamente a las familias de todas las personas detenidas en relación con las operaciones de las fuerzas de seguridad en el norte del estado de Rajine en las semanas previas y posteriores a los ataques del 25 de agosto de 2017 del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán plena información sobre su suerte y su paradero. Garantizar que todas las personas detenidas quedan en libertad de inmediato, salvo que sean acusadas de delitos reconocidos internacionalmente y que un tribunal civil independiente ordene su detención en lugares oficiales de detención donde tengan acceso regular y frecuente a su familia y a representación letrada de su elección y sean tratadas totalmente de acuerdo a las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) y otras leyes y normas internacionales;
- Revocar inmediatamente la decisión de prohibir a la relatora sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar el acceso al país, y garantizar que tiene acceso completo, sin restricciones y constante a todas las zonas del país y que puede entrevistarse con las autoridades, así como con cualquier otra persona o grupo que elija, incluidas personas detenidas, sin intimidación u hostigamiento hacia ella o hacia las personas con las que se reúne. Interactuar con ella para establecer puntos de referencia conjuntos para evaluar los avances en materia de derechos humanos, como solicitó el Consejo de Derechos Humanos;
- Extender una invitación permanente al resto de los Procedimientos Especiales de la ONU y facilitar las visitas que soliciten de manera expeditiva, garantizando el pleno acceso a todas las zonas del país; y

- Facilitar la creación, a la mayor brevedad posible, de una oficina del ACNUR con un mandato completo de promoción y protección y acceso a todo el país.

AL EJÉRCITO DE SALVACIÓN ROHINGYA DE ARAKÁN

- Ordenar de inmediato a todos sus miembros que dejen de cometer homicidios ilegítimos, secuestros y otros graves abusos contra los derechos humanos y que se abstengan de cometerlos en el futuro;
- Retirar de sus filas a cualquier integrante presuntamente responsable de graves abusos contra los derechos humanos; y
- Cooperar plenamente con cualquier futura investigación de la CPI y con cualquier mecanismo de la ONU actual o que se cree en el futuro para investigar o procesar a las personas responsables de crímenes de derecho internacional y otras violaciones y abusos contra los derechos humanos en Myanmar. Responder sin demora a las peticiones del mecanismo, incluso las que tienen que ver con el acceso a información y documentación.

AL GOBIERNO DE BANGLADESH

- Seguir permitiendo que todas las personas que huyen de la violencia y la persecución en Myanmar entren a Bangladesh sin demora ni restricciones;
- Observar y aplicar estrictamente el principio de no devolución (*non-refoulement*), y garantizar que cualquier plan para repatriar a personas refugiadas rohingyas a sus hogares en Myanmar es un proceso voluntario, seguro, digno y sostenible. Garantizar que no se obliga a nadie a volver a una situación en la que corra peligro de enfrentarse a graves violaciones de derechos humanos, incluida la discriminación y la segregación sistemáticas.
- Priorizar, mediante financiación y programas, la provisión de atención posterior a la violación, incluidos el apoyo y la terapia psicológica, y toda una gama de información y servicios de salud sexual y reproductiva, incluida contracepción de emergencia, orientación sobre el VIH, así como pruebas y profilaxis postexposición al virus, aborto seguro y legal, y apoyo a la salud materna para sobrevivientes de violencia sexual entre la población de personas refugiadas rohingyas;
- Cooperar plenamente con cualquier futura investigación de la CPI o cualquier mecanismo establecido por la ONU para investigar, procesar o poner en manos de la justicia a las personas responsables de crímenes de derecho internacional y otras violaciones y abusos contra los derechos humanos en Myanmar, y responder sin demora a cualquier petición del mecanismo, incluido el acceso a toda la información y la documentación; y
- Tomar medidas efectivas para garantizar que tanto las personas sobrevivientes y testigos de violaciones y abusos contra los derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad de Myanmar y del Ejército de Salvación Rohingya de Arakán, como sus familias, reciben protección contra las amenazas, el hostigamiento y los ataques. Investigar y llevar ante los tribunales, en juicios justos, a los responsables de estas amenazas o ataques, y proporcionar alojamiento seguro, acceso a ayuda económica y de otro tipo, reubicación y cambios de identidad si es necesario.

A LAS ORGANIZACIONES HUMANITARIAS Y LOS DONANTES INTERNACIONALES QUE TRABAJAN CON LAS PERSONAS REFUGIADAS ROHINGYAS EN BANGLADESH

- Priorizar, mediante financiación y programas, la provisión de atención posterior a la violación, incluidos el apoyo y la terapia psicológica, y toda una gama completa de información y servicios de salud sexual y reproductiva, incluida contracepción de emergencia, orientación sobre el VIH, así como pruebas y profilaxis postexposición al virus, aborto seguro y legal, y apoyo a la salud materna para sobrevivientes de violencia sexual entre la población de personas refugiadas rohingyas.